

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE EXAMEN ESPECIAL
A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CHICAJ, BAJA VERAPAZ
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE MAYO DE 2014 AL 03 DE AGOSTO DE 2015**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Introducción	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Técnica	2
Limitaciones al Alcance	2
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información Técnica	3
Evaluación Técnica	4
6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	9
Comentarios	9
Conclusiones	10
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	10
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	13
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	14



1. INFORMACIÓN GENERAL

Introducción

En cumplimiento al Nombramiento No. DIP-0205-2015 de fecha 06 de mayo de 2015, emitido por el Subcontralor de Calidad de Gasto Público y Director de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, se fiscalizaron obras de infraestructura ejecutadas por la Municipalidad de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, cuenta número T3-15-2, período del 01 de mayo de 2014 al 03 de agosto de 2015.

La fiscalización se llevó a cabo durante el período comprendido del 13 de julio de 2015 al 3 de agosto de 2015, en atención al Oficio No. 03 DAM-0596-2014 del auditor independiente, Lic. Wilson Anival Choc Tox de la Contraloría General de Cuentas. En inspección a las obras fiscalizadas se contó con la presencia del supervisor de obras municipales, ingeniero Francisco Estuardo Palacios Samayoa.

Base Legal

La Municipalidad de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República, artículos 232, 253, 254 y 255 y el Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 1º.

Función

Satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El examen se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Los Decretos Número 31-2002 y 13-2013 del Congreso de la República de



Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Fiscalizar las obras de infraestructura física ejecutadas por la Municipalidad de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz.

Específicos

Verificar que los expedientes de obras contengan la documentación técnica de respaldo

Verificar que las cantidades de los renglones de trabajo contenidos en los contratos de obra, han sido ejecutados completamente.

Estimar el avance físico de las obras

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Técnica

El alcance de la presente fiscalización corresponde al período del 01 de mayo de 2014 al 03 de agosto de 2015. Se fiscalizó una muestra de las obras terminadas en el período auditado. Se evaluaron aspectos técnicos relacionados con los procesos de planificación, ejecución y supervisión de las obras.

Limitaciones al Alcance

En las obras examinadas se incluyen renglones de trabajo que solamente pueden ser cuantificados oportunamente y que en una obra concluida ya no es posible, por lo que la calidad y cantidad de éstos es responsabilidad de la Municipalidad como unidad ejecutora y de las Empresas Constructoras, así como de los supervisores que intervinieron.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Técnica

Las obras fiscalizadas son las siguientes:

Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Fútbol), Caserío Quiaté, San Miguel Chicaj, según Contrato número 26-2014, de fecha 28 de mayo de 2014, por un monto de Q 399,751.81 con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Ampliación Escuela Primaria, Aldea El Progreso, San Miguel Chicaj, según Contrato número 27-2014 de fecha 28 de mayo de 2014, por un monto de Q 543,000.00, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Mejoramiento Calle Con adoquín, Aldea San Gabriel, Barrio El Centro, San Miguel Chicaj, según Contrato número 30-2014, de fecha 08 de octubre de 2014, por un monto de Q 1,076,643.00, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Ampliación Instituto Básico Por Cooperativa, Aldea San Gabriel, San Miguel Chicaj, según Contrato número 32-2014 de fecha 15 de octubre de 2014, por un monto de Q 1,737,345.00, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Fútbol), Aldea San Gabriel, San Miguel Chicaj, según Contrato número 35-2014, de fecha 05 de diciembre de 2014, por un monto de Q 773,917.00, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor de obras municipales, de 100%.

El monto total fiscalizado asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q 4,530,656.81).



Evaluación Técnica

Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Fútbol), Caserío Quiaté, San Miguel Chicaj.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato número 26-2014 de fecha 28 de mayo de 2014, entre Edgar Adan Ixtecoc Sis, en su calidad de Alcalde Municipal de San Miguel Chicaj Baja Verapaz y Aroldo Archila Orellana, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Constructora Técnica Archila, por un monto de Q.399,751.81.

El proyecto consiste en la conformación de 6,016 metros cuadrados que forman la plataforma del campo de fútbol, que incluye 2,750.91 metros cúbicos de corte de material, 2,565.56 metros cúbicos de relleno y nivelación, construcción de 21.20 metros lineales de muro de contención, de block reforzado con 10 columnas de concreto armado y soleras.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplió con los aspectos administrativos, legales y especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Francisco Estuardo Palacios Samayoa, Colegiado 1,793.

En inspección a la obra se verificó que se conformó un área congruente con lo contratado, observando que hay evidencia de los trabajos de corte y relleno; se construyeron los 21.20 metros lineales de muro de contención de block reforzado. La obra se encuentra concluida y en servicio. El avance físico estimado es de 100%.

Ampliación Escuela Primaria, Aldea El Progreso, San Miguel Chicaj.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato número 27-2014 de fecha 28 de mayo de 2014, entre Edgar Adan Ixtecoc Sis en su calidad de Alcalde Municipal de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz y Marvin Karim Samayoa Bol en su calidad de Representante Legal de la Empresa denominada IACO, por valor de Q.543,000.00.



Se generó Orden de Cambio No. 1 para decrementar 1.75 metros cuadrados de banqueta espesor 0.10 m, por un valor de Q.350.00 y Orden de Trabajo Suplementario No. 1 para incrementar 3 zapatas Z1, 27.41 metros lineales de solera de humedad, intermedia y remate, 1.96 metros lineales de viga V-1, 1.96 metros lineales de solera sillar, 55.84 metros cuadrados de levantado de block, 11.80 metros cuadrados de techo estructura metálica mas lámina troquelada y 11.46 metros cuadrados de piso de granito, haciendo un total de Q.47,222.70.

Con los documentos de cambio, el contrato original tuvo un incremento de Q.46,872.70, quedando con valor de Q.589,872.70

El proyecto consiste en la construcción de un módulo de dos aulas con corredor frontal en un área de 139 metros cuadrados, con muros de block reforzado y enlucido, piso de granito, 2 puertas de metal, ventanas de aluminio con vidrio mas balcones de metal, estructura de techo de metal con cubierta de lámina troquelada, cielo falso, instalación eléctrica y equipamiento, consistente en 2 pizarrones de formica, dos escritorios con silla y 120 pupitres.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplió con los aspectos administrativos, legales y especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Francisco Estuardo Palacios Samayoa, Colegiado 1,793.

En trabajo de campo se cuantificaron los renglones susceptibles de medición, estableciéndose que las cantidades de éstos se ejecutaron razonablemente. Los pizarrones y los escritorios se encuentran en las aulas mientras que los pupitres (120 u) se encuentran almacenados en un ambiente de la escuela. La obra se encuentra concluida y en servicio. El avance físico estimado es de 100%.

Mejoramiento Calle Con adoquín, Aldea San Gabriel, Barrio El Centro, San Miguel Chicaj.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato Administrativo número 30-2014, de fecha 08 de octubre de 2014, entre Edgar Adan Ixtecoc Sis en su calidad de Alcalde Municipal de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz y Aroldo Archila Orellana en su calidad de Representante Legal de la Empresa Constructora Técnica Archila, por valor de Q.1,076,643.00.



Para el financiamiento se suscribió el Convenio número 1500-027-2014 de fecha 16 de julio de 2014, con el Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz cuyo aporte fue de Q.791, 694.00

El Contratista solicitó prórroga de tiempo de 3 meses, mediante nota del 05 de febrero de 2015, la que fue aprobada según Acta No. 07-2015 del 10 de febrero de 2015.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los aspectos administrativos, legales y especificaciones técnicas, para la ejecución del proyecto. La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Francisco Estuardo Palacios Samayoa, Colegiado 1,793.

El proyecto consiste en la preparación de 2,696.34 metros cuadrados de sub base, colocación mas compactación de 2,696.34 metros cuadrados de material selecto, colocación de 2,632.53 metros cuadrados de arena de río, colocación de 2,632.53 metros cuadrados de adoquín, construcción de 260.65 metros lineales de llaves de confinamiento, 2,632.53 metros cuadrados de sisado de adoquín y construcción de 814.78 metros lineales de bordillo.

En trabajo de campo se estableció que las cantidades de renglones de trabajo contratados y susceptibles de medición fueron ejecutados razonablemente. El avance físico estimado es de 100%.

Ampliación Instituto Básico Por Cooperativa, Aldea San Gabriel, San Miguel Chicaj.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato Administrativo número 32-2014, de fecha 15 de octubre de 2014, entre Edgar Adan Ixtecoc Sis en su calidad de Alcalde Municipal de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz y Arnulfo Ottoniel Reyes Santos en su calidad de Representante Legal de la Empresa Constructora y Distribuidora Reyes, por valor de Q.1,737,345.00.

Para el financiamiento se suscribió el Convenio número 1500-048-2014 de fecha 25 de julio de 2014, con el Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz cuyo aporte fue de Q.833,801.00



El proyecto consiste en la construcción de un edificio de dos plantas en un área de 27.90x9.50 metros, con cinco ambientes en la planta baja, tres ambientes en planta alta, núcleo de gradas como acceso a planta alta, corredor frontal en ambas plantas, muros de block, refuerzo horizontal con soleras, columnas de concreto de diferentes secciones, losa tradicional de 15 centímetros de espesor, piso de granito, enlucidos en estructuras de concreto y muros, puertas de metal, ventanas de aluminio con vidrio, balcones de metal, instalación eléctrica y pintura.

Se generaron documentos de cambio de la siguiente manera: Orden de Cambio No. 1, para decrementar 3.40 metros lineales de excavación y fundición de cimiento corrido, 0.50 unidades de columnas C-1 + zapata (hasta segundo nivel), 0.50 unidades de columnas C-2 (hasta segundo nivel), 1.75 metros lineales de viga V-1 (primero y segundo nivel), 7.23 metros cuadrados de instalación de ventanería de aluminio de paleta vidrio claro de 5 mm, 83.12 metros cuadrados de repello mas cernido en muros (exteriores e interiores y cielo), 359.50 metros lineales de tallado + alisado de elementos estructurales viga V-1 y columnas C-1 y C-2 y 785.00 metros cuadrados de pintura muros exteriores e interiores, todo con valor de Q 60,944.80. Orden de trabajo suplementario No. 1 para incrementar 1 unidad de columna C-3 (solo primer nivel), 13.43 metros cuadrados de levantado de muro de block de 15x20x40 (hasta segundo nivel), 41.77 metros lineales de armado y fundición soleras hidrófuga, balcón e intermedias 1, 2, 3, 4 (se refiere a los diferentes tipos de soleras), 23.00 metros lineales de armado y fundición soleras corona (primero y segundo nivel) y 17.51 metros cuadrados de impermeabilización de losa con mezcla, todo con valor de Q.32,609.86. "ORDEN DE TRABAJO EXTRA No 1" (con ese nombre está consignado el Acuerdo de Trabajo Extra No. 1) para construir 285.35 metros lineales de tallado + cernido de elementos estructurales y 617.11 metros cuadrados de pintura losa y vigas, todo con valor de Q.28,337.26. Orden de cambio No. 2, para decrementar 28.15 metros lineales de fundición de solera de corona de amarre en losa de corredor (segundo nivel), 24.64 metros cuadrados de fundición de losa tradicional espesor de 15 centímetros (primero y segundo nivel) y 0.08 unidades de fundición de módulo de gradas, haciendo un total de Q.30,261.31. Orden de trabajo suplementario No. 2, para incrementar 35.25 metros lineales de armado y fundición de solera de corona (primero y segundo nivel), con valor de Q.21,037.20. Con los documentos de cambio, el contrato original tuvo un decremento de Q9 ,221.79, quedando con valor de Q.1,728,123.21



El Contratista solicitó prórroga de tiempo de 4 meses, mediante nota del 23 de abril de 2015, la que fue aprobada según Acta No. 20-2015 del 24 de abril de 2015.

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que los planos de construcción firmados y sellados por el ingeniero civil Ellios Rodríguez Benítez, colegiado 8987 presentan deficiencias entre las que resaltan la inclusión de una columna identificada como C4 pero no detalla ni especifica su armado, la solera de remate se diseñó con una sección de 10x10 centímetros reforzada con 4 hierros No. 3, en contraste con el espesor de la losa que es de 15 centímetros, la que en obra se sustituyó por solera de remate de 30x15 centímetros, que fue agregada también en áreas no contempladas en la planificación, en un ambiente del segundo nivel que está proyectado para salón de computación no se contempló las tomas de corriente necesarias, no cuenta con detalles de gradas suficientes para su modulación y en obra se construyeron con dimensiones que no cumplen con especificaciones técnicas.

La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Francisco Estuardo Palacios Samayoa, Colegiado 1,793.

En trabajo de campo se estableció que las cantidades de renglones de trabajo contratados y susceptibles de medición fueron ejecutados razonablemente. El avance físico estimado es de 100%.

Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Fútbol), Aldea San Gabriel, San Miguel Chicaj .

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato Administrativo número 35-2014, de fecha 05 de diciembre de 2014, entre Edgar Adan Ixtecoc Sis en su calidad de Alcalde Municipal de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz y Carlos Armando Velásquez Santos en su calidad de Representante Legal de la Empresa Multiservicios C.V. por valor de Q.773,917.00.

El proyecto consiste en la circulación del campo de fútbol con muro de block reforzado + malla metálica, instalación de 2 portones de 4.00x2.50 metros, 2 puertas de metal de 1.65x2.50 metros, dos graderíos techados con estructura de



techo de metal y cubierta de lámina troquelada y 4 barandas de metal.

Se generaron documentos de cambio de la siguiente manera: Orden de Cambio No. 1, para decrementar 12.4 metros lineales de trazo, 3 metros lineales de excavación de cimiento corrido, 3 metros lineales de armado y fundición de cimiento corrido, 1.68 metros cuadrados de levantado de muro de cimentación, 493.65 metros lineales de tallado de elementos estructurales ambas caras, 2 portones P-1 y 1 portón de ingreso, todo con valor de Q.34 ,794.02. Orden de trabajo suplementario No. 1 para incrementar 1 armado y fundición de columna C-2 + remate, 2 armado y fundición columna C-3 + zapata, 7.05 metros lineales de armado y fundición solera hidrófuga, 1.96 metros cuadrados de levantado de muro de pared + sisado, 5.95 metros lineales de armado y fundición de solera sillar, y 3.68 metros cuadrados de montaje de malla galvanizada de 2x2 calibre 12, todo con valor de Q.9 ,643.56. "Orden de trabajo extra No. 1" (así se consigna en documento generado por la Municipalidad) para construir 2 portones de ingreso de 4.00x2.50 metros y 2 puertas de ingreso a un costado de graderíos, de 1.65x2.50 metros, por un monto de Q.25,866.30. Con los documentos de cambio, el contrato original tuvo un incremento de Q.715.84, quedando con valor de Q.774 ,632.84

Se revisó el expediente de mérito y se estableció que se cumplieron los aspectos administrativos, legales y especificaciones técnicas, para la ejecución del proyecto.

La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Francisco Estuardo Palacios Samayoa, Colegiado 1,793.

En trabajo de campo se estableció que las cantidades de renglones de trabajo contratados y susceptibles de medición fueron ejecutados razonablemente. El avance físico estimado es de 100%.

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Los renglones de trabajo que solamente pueden ser medibles oportunamente, son responsabilidad del supervisor de obras municipales, del Director de la D.M.P y de la Empresa Constructora.



Es conveniente que los planos de construcción así como las especificaciones técnicas sean revisadas minuciosamente por personal de la Dirección Municipal de Planificación y por el supervisor de obras, para detectar oportunamente cualquier deficiencia y corregirla previo al inicio de la obra.

Conclusiones

En los expedientes examinados se encuentra la documentación que respalda los procesos de planificación, contratación y ejecución de las obras.

Los planos de construcción de la obra denominada Ampliación Instituto Básico Por Cooperativa, Aldea San Gabriel, San Miguel Chicaj son deficientes.

Los diferentes renglones de trabajo susceptibles de medición fueron ejecutados razonablemente.

La supervisión de las obras estuvo a cargo del ingeniero civil Francisco Estuardo Palacios Samayoa, colegiado 1,793.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría se determinó lo siguiente:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Planificación deficiente

Condición

En el proyecto: Ampliación Instituto Básico por Cooperativa, Aldea San Gabriel, San Miguel Chicaj, Contrato número 32-2014, por un monto de Q1,737,345.00, los planos de construcción firmados y sellados por el ingeniero civil Ellios Rodríguez Benítez, colegiado número 8987, requieren la construcción de una columna tipo C4 pero no detalla ni especifica su armado, la solera de remate se diseña con una sección de 10x10 centímetros reforzada con 4 hierros No. 3, en contraste con el



espesor de la losa que es de 15 centímetros de espesor, en obra se construyó solera de remate de 30x15 centímetros, la que fue instalada en áreas adicionales que no se especifica en los planos, un ambiente del segundo nivel que está proyectado para salón de computación no contempla las tomas de corriente necesarias, no cuenta con detalles de gradas suficientes para su modulación y en obra se construyeron con dimensiones que no cumplen especificaciones técnica.

El contrato administrativo No. 32-2014, cláusula SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO, especifica en la descripción de todos los renglones de trabajo que se ejecutarán conforme las medidas y especificaciones técnicas contenidas en los planos.

Criterio

El artículo 20 del Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado especifica: “La autoridad superior velará porque las especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales o planos de construcción, sean congruentes o se ajusten al contenido de las bases y con las necesidades que motiven la contratación”

Causa

Inobservancia del artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado, por parte de la autoridad superior de la Municipalidad.

Efecto

Riesgo de que la obra se construya con deficiencias que pongan en peligro la seguridad de la comunidad escolar y docentes.

Recomendación

Que la autoridad superior de la Municipalidad gire instrucciones a las instancias que correspondan para que los planos de construcción sean revisados minuciosamente previo a la ejecución de la obra para evitar irregularidades.

Comentarios de los Responsables

El Señor Alcalde Municipal, en Oficio No. 100-2015 Ref.EAIS-macr-dmp. de fecha 30 de julio de 2015, manifiesta lo siguiente: “En relación a algunas observaciones respecto al proyecto, la Municipalidad se permite manifestarle lo siguiente:

4.1 Columna C-4

Efectivamente aparece en planta, según plano del estudio.

No se detalla ni se especifica su armadura.

No aparece el renglón contractual, en el contrato respectivo.



4.2 La Municipalidad lo ejecuto de acuerdo al renglón contractual **5) COLUMNAS C-1 +ZAPATA (HASTA SEGUNDO NIVEL)**, como su nombre lo describe en el renglón indicaba que la longitud tanto en el primer nivel como en el segundo correspondía al tipo C-1, lo cual fue comprobado por los señores auditores.

4.3 En virtud de lo anterior se obvio la Columna C-4 que aparecía únicamente en planta según plano del estudio, por lo que no hubo necesidad de emitir orden de cambio por ser renglón inexistente.

5. En relación a la solera de remate de sección 10x10 cms , reforzada con hierros No. 3, que aparece contractualmente 11) SOLERA CORONA DE AMARRE EN LOSA DE CORREDOR (SEGUNDO NIVEL), la Municipalidad observo el contraste de espesor de la losa de 15.00 -ems con el espesor de 10.00 cms de Solera Corona de Amarre, por lo que inmediatamente tomo la decisión del remplazo del renglón 10) ARMADO Y FUNDICIÓN SOLERAS CORONA (PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL), lo cual fue comprobado en obra por los señores auditores.

6. Respecto a las tomas de corriente en el salón computación, se ejecutó de acuerdo a planos.

7. En el módulo de gradas en el tramo al Segundo Nivel, se tuvo que eliminar una grada, para no afectar la continuidad la Viga que pasa en ese lugar, pero se tomó en consideración el costo correspondiente a la grada no ejecutada, procediéndose a realizar la orden de cambio respectiva.

Para corroboración de lo anteriormente manifestado por esta Municipalidad, se adjunta el juego de planos finales del proyecto”.

Comentario de la Auditoría

Las pruebas de descargo presentadas por los responsables no son suficientes para el desvanecimiento de la objeción.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR ADAN IXTECOC SIS	46,536.03



CONCEJAL I	VALERIO (S.O.N.) GARCIA SIS	46,536.03
CONCEJAL II	LUCIO (S.O.N.) HERNANDEZ MORALES	46,536.03
CONCEJAL III	FEDERICO (S.O.N.) MATIAS XITUMUL	46,536.03
CONCEJAL IV	ENRIQUE (S.O.N.) ALVAREZ (S.O.A)	46,536.03
CONCEJAL V	BENJAMIN (S.O.N.) RAMOS POCOP	46,536.03
SINDICO I	EFRAIN (S.O.N.) XITUMUL LOPEZ	46,536.03
SINDICO II	GIOVANNY (S.O.N.) GONZALEZ CANAHUI	46,536.03
Total		Q. 372,288.24

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No se dio seguimiento a recomendaciones debido a que las obras no habían sido auditadas con anterioridad.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	EDGAR ADAN IXTECOC SIS	ALCALDE MUNICIPAL	01/05/2014 - 03/08/2015
2	VALERIO (S.O.N) GARCIA SIS	CONCEJAL I	01/05/2014 - 03/08/2015
3	LUCIO (S.O.N) HERNANDEZ MORALES	CONCEJAL II	01/05/2014 - 03/08/2015
4	FEDERICO (S.O.N) MATIAS XITUMUL	CONCEJAL III	01/05/2014 - 03/08/2015
5	ENRIQUE (S.O.N) ALVAREZ (S.O.A)	CONCEJAL IV	01/05/2014 - 03/08/2015
6	BENJAMIN (S.O.N) RAMOS POCOP	CONCEJAL V	01/05/2014 - 03/08/2015
7	EFRAIN (S.O.N) XITUMUL LOPEZ	SINDICO I	01/05/2014 - 03/08/2015
8	GIOVANNY (S.O.N) GONZALEZ CANAHUI	SINDICO II	01/05/2014 - 03/08/2015

